

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

14 de Marzo de 1945. 5.-

Fecha 14 de Setiembre de 1945. 5.- (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea N°.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° E-27 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedo permiso a Don Pedro Olivares Mellado,

para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6. mts. m/m.
Chacabuco

de altura, de clase F., de edificación, en la calle No. 544.

Un ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTÉCEDENTES:

Nombre del propietario Pedro Olivares Mellado domicilio Chacabuco 417.
Hernán Vega Pérez domicilio A. Pinto 932.
» Arquitecto Hernán Vega Pérez domicilio 392
» matr. No. patente No. 27
» Constructor por Administración domicilio
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 59.- 1º p.
Dimensiones del terreno 448.- mts. 2. superficie edificada 48.20 2º p. mts. 2
id. de patios y jardines, m2. 107.20 total m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.
- 4.º » de agua potable, no hay.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias, 1º y 2º piso.-
- 6.º » de fachadas, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles, pilares, cimientos, cubierta, dos copias cada uno.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia, no hay.-
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 140.469.65) Ciento cuarenta mil quattrocientos sesenta y nueve pesos, 65/oo.-
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Darachos de edificación.	1561.	\$ 248.00
id. de insp. edif.,	id.	300.00
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. 2º o/ce adic.,	id.	495.00
id. ley 6425.,	id.	250.00
Estampillas..	id.	18.00 \$ 1.322.00

Marzo 14/1945.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° ..., para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Rancho del Castillo A.,

Dirección de Obras Municipales

rb. *



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

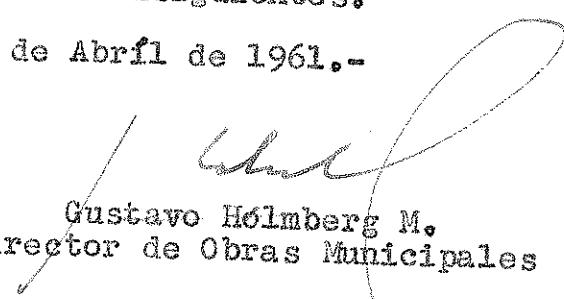
El Director de Obras Municipales de Concepción c
quemsuscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.Nº.
54 y 55 de las Ordenanzas General de Construcción y Urbaniza-
ción, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la
RECEPCION FINAL de las obras en construcción en la propiedad
del Sr. Pedro Olivares Mellado, ubicado en calle Chacabuco Nº.
544 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular

El presente certificado no elimina al Arquitecto
ni al Constructor, que hayan intervenido en la ejecución de la
mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de
acuerdo con lo dispuesto en los Arts.Nº 25 y 26 de la Ordenan-
za General de Construcciones y Urbanización, y los Arts.Nº.68-
69-70-74-75-76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley Nº.224 del
23 de Julio de 1953.

Se extiende el presente certificado a solicitud
del interesado y para los fines consiguientes.

Concepción, 25 de Abril de 1961.-


Gustavo Holmberg M.
Director de Obras Municipales

Derechos de Certificación
Eº 30,18-Pagados en Tes/Prov.
Boleta de Ingredo Nº 151.
Lo/1/1961.

Jasp./